



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia	DIRECCIÓN GENERAL
Oficina	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio	SATMICH/DG/0412/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen Técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE EM-LPE-084/2025-2ª (CADPE EM-LPE-061/2025)

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán a 25 de septiembre de 2025

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica Número **CADPE-EM-LPE-084/2025-2ª (CADPE-EM-LPE-061/2025)**, relativa a la adquisición de Bienes Informáticos, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11 de las Bases que rigen el procedimiento, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada a los expedientes de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), Numeral 6 requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, inciso F), subnumerales del 1 al 14 de las bases, y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, se desprende lo siguiente:

1.- MULTISISTEMAS VALCER S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente: En virtud de que en sus catálogos técnicos presentados, así como en los documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica, las especificaciones técnicas de los bienes ofertados para el renglón 14, no coincide con las solicitadas en el Anexo 1, en virtud de que carecen de las capacidades de enrutamiento de Capa 3 (Layer 3). Un switch L2/L4 únicamente opera en las capas de enlace de datos y transporte, sin funcionalidades de routing IP que son fundamentales para el control de acceso y segmentación de red requeridos; incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5 y numeral 6 inciso F) subnumeral 14 de las bases concursales.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/0412/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica
No. CADPE EM-LPE-084/2025-2ª (CADPE EM-LPE-061/2025)

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases licitatorias.

2.- CORPORATIVO MABERIT S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

Cumple técnicamente con la partida única que oferta.

3.- GERARDO JULIAN MORALES HENAINE

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente en la partida única ofertada, debido a que en sus catálogos técnicos presentados para el renglón 3, las especificaciones técnicas de los bienes ofertados no corresponden con las especificaciones en el Anexo N° 1, en virtud de que ofertó: MEMORIA RAM 32 GB DDR5 (1X16) donde 1 representa solo 1 módulos de 16 GB técnicamente incorrecto ya que es la mitad de la memoria de las especificaciones solicitadas, lo que impide su funcionalidad, ya que lo solicitado es: 32 GB DDR5; de igual manera, en el renglón 14 del citado documento, así como en los documentos 1 escrito de la oferta técnica y documento 2 escrito de la oferta económica no coinciden con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1, en razón de que el bien ofertado carece de las capacidades de enrutamiento de Capa 3 (Layer 3). Un switch L2/L4 únicamente opera en las capas de enlace de datos y transporte, sin funcionalidades de routing IP que son fundamentales para el control de acceso y segmentación de red requeridos; incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5, Anexo N° 1, lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases y con el numeral 6 inciso F) subnumerales 12 y 14 de las bases concursales.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro de ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia	DIRECCIÓN GENERAL
Oficina	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio	SATMICH/DG/0412/2025
Expediente	
Asunto:	Dictamen Técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica No. CADPE EM-LPE-084/2025-2ª (CADPE EM-LPE-061/2025)

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases licitatorias.

4.- INTER PC DESARROLLO DE SISTEMAS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente: En virtud de que en sus catálogos técnicos presentados, para el renglón 14, el modelo de los bienes ofertados difiere del registrado en el inserto de la información que identifica dichos bienes, asimismo, en los citados catálogos como en los documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito de la oferta económica, las especificaciones técnicas de los bienes ofertados para el renglón 3, no corresponden con las establecidas en el Anexo N°1, en virtud de que ofertó: MEMORIA RAM 32 GB DDR5 (1X16) donde 1 representa solo 1 módulos de 16 GB técnicamente incorrecto ya que es la mitad de la memoria de las especificaciones solicitadas, lo que impide su funcionalidad, ya que lo solicitado es: 32 GB DDR5; incumpliendo con lo solicitado en el subnumeral 3.5; Anexo N°1, junta de aclaraciones a las bases y con el numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases concursales.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso F) de las bases licitatorias.

5.- COMERCIALIZADORA CRHERAM, S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: ÚNICA

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el Sistema COMPRAMICH se desprende que:

No cumple técnicamente con la partida única que oferta Debido a que en su Anexo N° 2 no requisito la totalidad de la información solicitada, asimismo, el porcentaje de las acciones y el valor del capital manifestado difiere del documento notarial presentado, incumpliendo con el numeral 6 inciso F) subnumeral 1 de las bases concursales.

Al contestar este oficio, cifense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Sub - dependencia DIRECCIÓN GENERAL
Oficina DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
No. de oficio SATMICH/DG/0412/2025
Expediente
Asunto: Dictamen Técnico de la Licitación Pública Estatal Electrónica
No. CADPE EM-LPE-084/2025-2ª (CADPE EM-LPE-061/2025)

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

En los catálogos técnicos presentados para el renglón 3 en el inserto de la información que identifica dichos bienes, registra una marca distinta a la propia del catálogo y la ofertada en sus documentos 1 escrito de la oferta técnica y 2 escrito oferta económica, además de que esta no se encuentra respaldada en su Anexo 4, incumpliendo en el numeral 6 inciso F) subnumeral 12 de las bases licitatorias.

Por lo anterior, se **desecha su propuesta quedando descalificado del presente procedimiento**, de conformidad con el artículo 47 fracción V inciso A), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las bases licitatorias.

Por lo anterior y de conformidad con la evaluación económica, se solicita que se adjudique al proveedor que reunió la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas, cumpliendo satisfactoriamente a los requisitos establecidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y en el numeral 11 párrafo cuarto de las Bases Concursales del Procedimiento, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL
CORPORATIVO MABERIT S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$5,517,524.15

El monto total de adjudicación incluyendo el I.V.A. es de **\$5,517,524.15 (Cinco millones quinientos diecisiete mil quinientos veinticuatro pesos 15/100 M.N.)**

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente



DR. Y C.P.C. SALVADOR JUÁREZ ÁLVAREZ
Director General del Servicio de Administración Tributaria
del Estado de Michoacán de Ocampo.

C.c.p. Expediente/minutario.
SJA/MSRC/MASZ

